

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Tel:3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (11) once de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 170
Acción de Tutela de No. 2022-00096
Accionante: ELIAS CAMELO TRIANA
Accionado: AUDIDFARMA

Conforme al escrito de Acción de Tutela recibida en este Despacho el día diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las tres y treinta (3:30pm), promovida por el señor ELIAS CAMELO TRIANA contra AUDIFORMA, concurriendo los requisitos exigidos para tal fin en el Decreto 2591 de 1991, reglamentario 306 de 1992, Decreto 1983 de 2017 en aras de garantizar los Derechos constitucionales fundamentales, derecho fundamental a la Salud, y a la vida en condiciones dignas, este Despacho Judicial

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela dándole el trámite indicado en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992.

SEGUNDO NOTIFICAR este proveído al representante legal o quien haga sus veces de AUDIFARMA, para que dé cuenta de los hechos originados de la acción de tutela, rinda el informe correspondiente y remita las pruebas con las que pretenda soportar las estimaciones propias sobre la presente acción constitucional, en el término improrrogable de **veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 124 Hoy 11 de noviembre de 2022

El secretario Ad hoc,

MARIELA MEDINA ÁLVAREZ